



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Abril de 2003

EXPEDIENTE N° 1036/02

Res. D. Cs. Ex. N° 094/03

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Carrion, Maria Belen – L.U. N° 209.966, para obtener equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Bromatología de la Universidad Nacional de Cuyo, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Química;

El informe de las respectivas cátedras y el informe final de la Comisión de Carrera respectiva que corren agregados a fs. 115 de estos actuados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. CARRION, MARIA BELEN – L.U. N° 209.966 , equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Bromatología de la Universidad Nacional de Cuyo, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Química, de esta Unidad Académica, según se explicita seguidamente:

PROFESORADO EN QUIMICA

BROMATOLOGIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

CONDICIONADA:

MATEMATICA 2	por	Matemática + Prueba complementaria sobre el siguiente tema: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, del programa en vigencia.
QUIMICA INORGANICA	por	Química Inorgánica + Prueba complementaria sobre los siguientes temas: Temas 11 a 15 del programa en vigencia.

Son: 2 (dos) asignaturas.

Otorgandosele un plazo de hasta diciembre/2003, a fin de rendir las pruebas complementarias.

DIRECTA:

FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	por	Química General
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	por	Química General

Son: 2 (dos) asignaturas aprobadas por equivalencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. Cs. Ex. N° 094/03

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el reconocimiento otorgado por la presente Resolucion quedara condicionado a la aprobacion previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido, RESERVESE.

FJA
Get

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS